


**FONDO VALUE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**  
**Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda**  
**CLAVE DE PIZARRA: VALUE F8**  
**PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA**

<b>OPERADA por:</b>	<b>VALUE OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSIÓN, S.A. DE C.V.</b>  (Consultas en: <a href="http://www.value.com.mx">www.value.com.mx</a> )
	

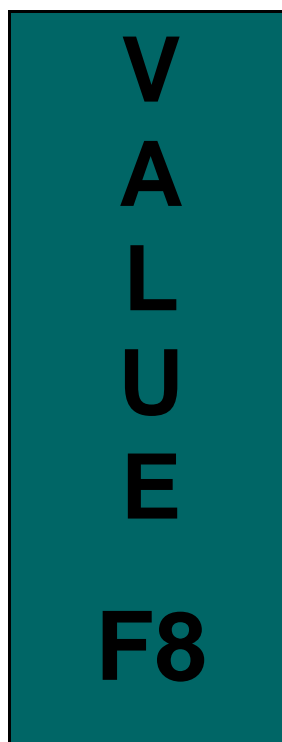
<b>Clasificación</b>	<b>MEDIANO PLAZO (Mayor a un año y menor o igual a tres años)</b>
----------------------	-------------------------------------------------------------------

OPERACIONES DE COMPRAVENTA:	COMPRA	VENTA
Solicitud	Todos los días hábiles	Consultar apartado correspondiente
Ejecución	Mismo día de solicitud	Todos los MARTES
Liquidación	72 horas (después de la ejecución)	72 horas (después de la ejecución)

<b>Horario de recepción de solicitudes, ejecuciones y liquidaciones de compra/venta de acciones</b>
8:00 a 13:00 horas (Hora del centro de México)

<b>Plazo mínimo de permanencia</b>	6 días.
------------------------------------	---------

Series y Clases de Acciones		
<b>Serie A (Capital Fijo)</b>	<b>Serie B (Capital Variable)</b>	
Sin división de clases (Su transmisión se permite sólo con autorización de la CNBV)	<b>Clase B1</b>	<b>Clase B2</b>
	Personas Físicas	Personas Morales
		<b>Clase B3</b>
		Personas Morales Exentas o no sujetas a retención de ISR



**ATENCIÓN AL PÚBLICO EN:**

<b>México, D.F. (domicilio social)</b>	Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, c.p. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.
Tel. +52 (55) 91 77 78 00	

<b>Monterrey</b>	Av. Bosques del Valle 106 Poniente, Col. Bosques del Valle c.p. 66250, Garza García, N.L.
Tel. +52 (81) 83 99 22 22	

<b>Guadalajara</b>	José María Vigil 2735 (entre Ostia y Sicilia), Col. Providencia c.p. 44620, Guadalajara, Jal.
Tel. +52 (33) 36 48 68 00	

<b>Chihuahua</b>	Av. Cuauhtémoc 2212, Col. Cuauhtémoc, c.p. 31020, Chihuahua, Chih.
Tel. +52 (614) 439 94 00	

<b>Morelia</b>	Av. Camelinas 3435, Zona Financiera, Fraccionamiento Las Américas, c.p. 58270, Morelia, Mich.
Tel. +52 (443) 340 06 10	

La denominación del fondo hace referencia que se invertirá en valores de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América. Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

La información contenida en el presente prospecto es responsabilidad de Fondo VALUE Internacional, S.A. de C.V. Fondo VALUE Internacional, S.A. de C.V. no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La sociedad operadora y la(s) distribuidora(s) de Fondo VALUE Internacional, S.A. de C.V. no tienen obligación de pago en relación con esta última. La inversión en esta sociedad se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

La versión actualizada del presente prospecto puede consultarse en [www.value.com.mx](http://www.value.com.mx).

El presente prospecto fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en fecha 15 de julio de 2010.

## Tabla de contenido

<b>I. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS .....</b>	<b>5</b>
1. Objetivos y Horizonte de Inversión .....	5
2. Políticas de Inversión .....	5
3. Régimen de Inversión. ....	7
3.1. Participación en Instrumentos Financieros Derivados .....	7
3.2. Estrategias temporales de inversión.....	8
4. Riesgos de la Inversión.....	8
4.1. Riesgos de mercado.....	8
4.2. Valor en Riesgo (VaR) .....	9
4.3. Riesgo de crédito.....	9
4.4. Riesgo de liquidez .....	10
4.5. Riesgo operativo.....	10
4.6. Riesgo de contraparte.....	10
4.7. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado .....	10
4.8. Riesgo legal.....	11
5. Rendimientos .....	12
5.1. Gráfica de rendimientos Value F8 serie B1.....	12
5.2. Tabla de rendimientos reales y nominales .....	13
<b>II. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD .....</b>	<b>15</b>
1. Posibles Adquirentes .....	15
2. Políticas para la Compraventa de Acciones .....	16
2.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes.....	16
2.2. Recepción de Órdenes.....	16
2.3. Ejecución de las Operaciones.....	16
2.4. Liquidación de las Operaciones .....	17
2.5. Causas de posible suspensión de Operaciones .....	17
3. Montos Mínimos. ....	17
4. Plazo Mínimo de Permanencia .....	17
5. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista .....	18
6. Prestadores de Servicios.....	18
6.1. Sociedad Operadora – Administración de activos .....	18
6.2. Sociedad Distribuidora Integral .....	19

6.3. Sociedad Valuadora .....	19
6.4. Otros prestadores de servicios: .....	19
7. Costos, Comisiones y Remuneraciones.....	19
<b>III. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL .....</b>	<b>21</b>
1. Consejo de Administración de la Sociedad.....	21
2. Estructura del Capital y Accionistas .....	22
3. Ejercicio de Derechos Corporativos.....	22
<b>IV. RÉGIMEN FISCAL .....</b>	<b>23</b>
1. Personas Físicas .....	23
2. Personas Morales .....	23
3. Personas Morales No Sujetas a Retención.....	23
4. Consideraciones a Inversionistas Extranjeros o no Residentes en México. ....	23
5. Régimen Fiscal relativo a las operaciones con instrumentos financieros derivados. ....	23
<b>V. AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y MODIFICACIONES.....</b>	<b>24</b>
<b>VI. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO E INFORMACIÓN FINANCIERA. ....</b>	<b>25</b>
<b>VII. INFORMACIÓN ADICIONAL.....</b>	<b>26</b>
<b>VIII. PERSONAS RESPONSABLES.....</b>	<b>26</b>
<b>CARTERA DE INVERSIÓN .....</b>	<b>27</b>

## Terminología

Para efectos del presente Prospecto, se entenderá por:

- **Activos Objeto de Inversión.-** Los valores, títulos y documentos a los que les resulte aplicable el régimen de la Ley del Mercado de Valores inscritos en el RNV o listados en el SIC, otros valores, los recursos en efectivo, bienes, derechos y créditos, documentados en contratos e instrumentos, incluyendo aquéllos referidos a operaciones financieras conocidas como derivadas, así como las demás cosas objeto de comercio que de conformidad con el régimen de inversión previsto en la LSI y en las disposiciones de carácter general que al efecto expida la CNBV para cada tipo de sociedad de inversión, sean susceptibles de formar parte integrante de su patrimonio.
- **Base de Referencia del Fondo.-** el 50% del rendimiento del índice para mercado de deuda denominado “MEX\_UMS” que publica en forma diaria *Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.*, sociedad proveedora de precios de activos objeto de inversión, a través de su página de Internet [www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx), más el 50% del rendimiento del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de “Tasas promedio expresadas en por ciento anual” a través de la página de Internet <http://www.banxico.com.mx/sistemafinanciero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>.
- **BMV.-** Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
- **CNBV.-** Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- **Distribuidora Integral.-** VALUE, S.A. DE C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero.
- **Préstamo de Valores.-** Es la operación a través de la cual se transfiere la propiedad de acciones o valores por parte de la Sociedad conocida como prestamista, al prestatario o contraparte quien se obliga a su vez, al vencimiento del plazo establecido, a restituir al primero otras acciones o valores según corresponda, del mismo emisor y, en su caso, valor nominal, especie, clase, serie y fecha de vencimiento.
- **Reporto.-** En términos del artículo 259 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, es la operación en virtud de la cual, la Sociedad conocida como reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado o contraparte la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie en el plazo convenido y contra el reembolso del mismo precio, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. Por títulos de la misma especie se entenderá aquellos que tengan igual “clave de emisión”.
- **RNV.-** Registro Nacional de Valores.
- **SIC.-** Sistema Internacional de Cotizaciones.
- **Valores Extranjeros.-** A los valores que: **(i)** Se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité, incluyendo a los valores emitidos por los gobiernos (incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes) de esas naciones; **(ii)** Se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países miembros de dicho Comité, emitidos por sociedades de inversión o mecanismos de inversión colectiva extranjeros; **(iii)** Sean emitidos por los bancos centrales (incluido el Banco Central Europeo) de los países miembros del Comité Técnico de IOSCO o que formen parte de la Unión Europea; y, **(iv)** Sean emitidos por instituciones y organismos internacionales de carácter financiero a los que los Estados Unidos Mexicanos pertenezca.
- **VALUE F8, la “Sociedad” o el “Fondo”.-** Fondo VALUE Internacional, S.A. de C.V., Sociedad de Inversión en Instrumentos de Deuda.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.

## I. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

### 1. Objetivos y Horizonte de Inversión

Facilitar la participación del pequeño, mediano y grande inversionista en el Mercado de Valores de Deuda, buscando capitalizar movimientos de mercado para obtener rendimientos competitivos, cuya estrategia consista en invertir en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América.

El Fondo invertirá en instrumentos financieros derivados.

El Fondo utilizará como referencia para determinar el rendimiento esperado, el 50% del rendimiento del índice para mercado de deuda denominado “**MEX\_UMS**” que publica en forma diaria Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., sociedad proveedora de precios de activos objeto de inversión, a través de su página de Internet [www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx), más el 50% del rendimiento del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de “*Tasas promedio expresadas en por ciento anual*” a través de la página de internet: <http://www.banxico.com.mx/sistemafinanciero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>; sin embargo dado que la totalidad de los activos objetos de inversión no serán UMS ni en Cete de 28, existirá diferencia contra el índice de referencia lo cual implica un mayor riesgo.

El principal riesgo asociado a las inversiones que realiza **VALUE F8** es aquel relativo al riesgo de mercado de tasa de interés y el de tipo de cambio. En virtud de que **VALUE F8** invertirá en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América, el principal riesgo asociado a estos instrumentos es el de tasa de interés y se presenta cuando por las fluctuaciones de la tasa de interés generan una plusvalía o minusvalía en su valuación, es decir, cuando la tasa de interés disminuye se podrá tener plusvalía y cuando aumenta minusvalía; así mismo como los valores de deuda pudieran estar denominados en otras monedas, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación cuando se deprecie y una minusvalía cuando éste se aprecie.

Para que los inversionistas participantes de la Sociedad de Inversión observen con mayor objetividad la rentabilidad de sus inversiones, es aconsejable que permanezcan invertidos por lo menos 90 (noventa días) días.

Tomando en cuenta los montos mínimos de inversión requeridos y el nivel de complejidad de las inversiones, **VALUE F8** está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas que buscan mantener su patrimonio con un riesgo alto.

### 2. Políticas de Inversión

**VALUE F8** sigue una estrategia de administración activa, en la que busca aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento por arriba de su base de referencia y por ello se le considera más agresiva. De tal forma, el Fondo, ajustándose a su Régimen de Inversión, podrá comprar, vender e invertir en los siguientes Activos Objeto de Inversión:

- a. Los que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores;
- b. Los que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones;
- c. Los depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras, inclusive del exterior, denominados en moneda nacional o extranjera.

- d. Los instrumentos financieros derivados, ajustándose a las disposiciones de carácter general que al efecto expida el Banco de México.
- e. Valores de deuda extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea serán los denominados en dólares de los Estados Unidos de América y/o euros, con calificaciones en la escala internacional mayores o igual a la de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo que se refiere a la selección de activos objeto de inversión, incluyendo los extranjeros, la Sociedad de Inversión, a través de la sociedad operadora que le preste el servicio de administración de activos, operará en mercados que aseguren transparencia y claridad en las operaciones y con valores que tengan características de riesgo de crédito, riesgo de mercado y liquidez consistentes con el objetivo, horizonte y régimen de inversión de la propia Sociedad de Inversión.

Adicionalmente, en la selección y adquisición de valores extranjeros, la Sociedad de Inversión operará con contrapartes que tengan la mejor reputación en sus respectivos países, de tal manera que los riesgos de crédito y de operación se minimicen.

VALUE F8 invertirá en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos que cotizan en mercados internacionales, los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América y en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses y/o en operaciones de reporto. Las características de los valores que integran la cartera de la Sociedad, serán previamente evaluadas por su Consejo de Administración, el que contará con los suficientes elementos para su análisis, que le permitan seleccionar los más adecuados para la Sociedad de Inversión. El criterio principal de selección de activos será la inversión en valores de deuda que cotizan en los mercados internacionales.

Se invertirá en instrumentos de deuda denominados en dólares y/o euros con calificaciones que en la escala local sean equivalentes a calificaciones AAA, AA y se complementará con A.

Para el caso de instrumentos se invertirá principalmente en tasa fija y complementariamente en tasa variable y real con un plazo no mayor a tres años.

En el caso de instrumentos listados en el SIC, las inversiones se realizarán en instrumentos de deuda, cotizados en tasa fija, tasa variable y tasa real con plazos mayores a un año.

Para aquellos Valores de deuda extranjeros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea serán los denominados en dólares de los Estados Unidos de América y/o euros, con calificaciones en la escala internacional mayores o igual a la de los Estados Unidos Mexicanos.

El Fondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros Derivados.

Para que la Sociedad cubra las necesidades de liquidez de sus inversionistas mantendrá, como mínimo el 10% (diez por ciento) de su activo total en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses.

**VALUE F8** no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo consorcio empresarial al que, en su caso, pertenezca su sociedad operadora.

La duración de la cartera de la sociedad en su conjunto es 821 días; clasificando a la sociedad de mediano plazo. La metodología para determinar el cálculo de la duración de **VALUE F8** es la denominada Duración Modificada.

### 3. Régimen de Inversión.

Los porcentajes de inversión adelante señalados se computarán diariamente con relación al activo total de la sociedad correspondiente al mismo día (la base de cálculo de parámetros es determinado conforme a las Disposiciones de Carácter General Aplicables las Sociedades de Inversión y Personas que les Prestan Servicios vigentes):

		Mínimo	Máximo
<b>A</b>	Valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos, que cotizan en mercados internacionales, los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América:	50%	80%
<b>B</b>	Valores de deuda que se encuentran listados en el SIC:		100%
<b>C</b>	Valores de deuda extranjeros denominados en dólares y/o euros que se encuentren inscritos, autorizados o regulados para su venta al público en general, por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Comité Técnico de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea.		100%
<b>D</b>	Instrumentos financieros derivados con subyacentes ligados a tipo de cambio y tasas de interés (futuros, forwards y swaps) negociados en mercados reconocidos o mercados extrabursátiles:		20%
<b>E</b>	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses.	10%	
<b>F</b>	Préstamo de Valores con plazo de hasta 360 días:		15%
<b>G</b>	Valor en Riesgo (VaR) por Simulación Paramétrica del 95% y un horizonte temporal de 7 días:		7.5%

#### 3.1. Participación en Instrumentos Financieros Derivados

La Sociedad se ajustará a las disposiciones de carácter general expedidas por la CNBV y el Banco de México para las operaciones en este tipo de instrumentos.

La inversión en instrumentos financieros derivados estará sujeta a que la Operadora cumpla con los requisitos del Título Séptimo "De la Administración Integral de Riesgos" de la Circular Única de Sociedades de Inversión y cuente con el visto bueno de la CNBV.

La Sociedad tendrá participación en instrumentos derivados con fines de cobertura y toma de riesgos especulativos.

Al realizar operaciones con derivados implica un riesgo mayor que al realizar operaciones en directo.

Los Riesgos a los que está expuesta la Sociedad al invertir en instrumentos derivados en mercados organizados estarán en función del riesgo de mercado por volatilidad en los factores de riesgos como tipo de cambio, tasa de interés, dependiendo del subyacente que sea adquirido. Asimismo, el riesgo de liquidez y crédito para éste tipo de instrumento financiero derivado en mercados organizados se considera nulo, ya que la liquidez en éste tipo de instrumentos es muy amplia y el de crédito no existe por haber cámara de compensación.

Otro tipo de riesgo es el riesgo por apalancamiento, el cual se deriva de la posibilidad de poner en riesgo un monto superior al volumen de los recursos aplicados. El riesgo máximo de una cartera apalancada no es cuantificable y puede ser un múltiplo de su patrimonio.

En mercados OTC (*over the counter*) existe el riesgo de crédito que es asumido por las contrapartes y el riesgo de liquidez será mayor ya que ésta es escasa.

**La Sociedad podrá invertir en subyacentes acorde a su régimen de inversión, ligados a tasa de interés, tipo de cambio.**

Los derivados son negociados en mercados reconocidos por las autoridades o en mercados extrabursátiles.

Las operaciones con instrumentos derivados que lleva a cabo el fondo son: futuros, forward, swaps sobre los subyacentes permitidos en su régimen de inversión.

### **3.2. Estrategias temporales de inversión**

Ante condiciones de alta volatilidad de los mercados en que participe, el fondo no prevé la posibilidad de implementar estrategias temporales de inversión y que en todo momento se apegará a su estrategia original sin importar cual sea el entorno.

### **4. Riesgos de la Inversión.**

**VALUE F8**, en los términos relativos a las inversiones que lleve a cabo conforme al presente Prospecto, está expuesta a ciertos riesgos que podrían afectar su rendimiento. Entre dichos riesgos el principal es el de riesgo de tasa de interés, debido a que invierten en valores de deuda de los Estados Unidos Mexicanos los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados cotizados en los mercados internacionales y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América y dicho riesgo se presenta por las fluctuaciones de la tasa de interés, es decir, se tiene una plusvalía cuando en su valuación la tasa de interés disminuye y podrá tener una minusvalía cuando ésta se incremente; así mismo como los valores de deuda pudieran estar denominados en otras monedas, las fluctuaciones del tipo de cambio pueden provocar una plusvalía en su valuación en el tipo de cambio se deprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se aprecie.

Independientemente de que se trate de una sociedad de inversión de deuda, de su objetivo, clasificación, o calificación, siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en la Sociedad. Sin embargo los riesgos a los que está expuesto el fondo son medidos y controlados de forma diaria.

Los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad se mencionan a continuación. Sin perjuicio de estos, la Sociedad ofrece a sus accionistas una reducción del riesgo basada en la diversificación y calidad de los valores que integran su cartera, mismos que son determinados por el consejo de administración de la Sociedad.

#### **4.1. Riesgos de mercado**

Se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus inversiones.

Cuando el entorno económico es afectado por agentes externos, y a veces impredecibles, el mercado de valores de deuda puede presentar fluctuaciones bruscas en las tasas de interés y tipo de cambio.

Riesgo de Tasa de Interés: se da cuando las fluctuaciones de las tasas de interés de los instrumentos que formen parte del fondo disminuyen, pudiendo generar una plusvalía, en caso contrario se podrá generar una minusvalía.

Riesgo de Tipo de Cambio: al mantener en la cartera del fondo valores cotizados en otras monedas, las fluctuaciones contra el peso mexicano, moneda en la que se realiza la valuación y liquidación de los activos, pueden provocar plusvalía cuando el tipo de cambio se deprecie y podrá tener una minusvalía cuando el tipo de cambio se aprecie.

Considerando que **VALUE F8** invertirá en valores de deuda que cotizan en mercados internacionales, los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios, privados y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América y con base en los rendimientos históricos de **VALUE F8**, el riesgo de mercado se considera alto.

FITCH MÉXICO, S.A., institución calificadora de valores, otorgó a **VALUE F8** una calificación de sensibilidad de mercado de **6**, misma que se explica a continuación: (recomendamos consultar [www.fitchmexico.com/espanol/Listados/Sociedades\\_Inversion/Archivos/VALUEF8.pdf](http://www.fitchmexico.com/espanol/Listados/Sociedades_Inversion/Archivos/VALUEF8.pdf)):

La sensibilidad a condiciones cambiantes en los factores del mercado es: 6 (alta), siendo 1 el más bajo y 7 el más alto.

#### 4.2. Valor en Riesgo (VaR)

El valor en riesgo representa la pérdida máxima esperada que podría registrar un portafolio durante un periodo determinado, debido a cambios en los factores de riesgo con un cierto nivel de confianza del 95%. Esto significa que con una cierta probabilidad, la pérdida potencial en un horizonte temporal no podrá ser mayor a la cantidad indicada por el VaR.

El riesgo máximo y el promedio observado durante el último año son 2.7144% y 1.9189% respectivamente. (Periodo de observación del 31 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2011).

*\*Para consultar VaR actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: [www.value.com.mx/prospectossi](http://www.value.com.mx/prospectossi)*

La metodología para el cálculo del VaR es la siguiente:

PARÁMETROS	
Metodología	PARAMÉTRICO
Periodo	252
Horizonte	7
Nivel de Confianza	95%

**SUPUESTO:** Conforme al Límite del VaR observado, invirtiendo \$10,000.00 MN en VALUE F8, la eventual pérdida máxima en siete días sería de \$ 750.00 (El factor de decaimiento utilizado para el cálculo de la volatilidad que utilizan en el modelo paramétrico es 1 [uno] con 1 cola).

#### 4.3. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como el posible impacto negativo debido a la falta de pago del emisor de un activo de deuda al momento del vencimiento o durante el plazo de la inversión, provocando que exista una pérdida en el fondo disminuyendo su valor. Este tipo de riesgo también se puede producir por la variación en la calidad crediticia del emisor, resultado de la baja calificación del mismo, provocando una disminución del precio y, por lo tanto, del precio del fondo. Considerando lo anterior, dicho riesgo se considera como bajo para la Sociedad en virtud de que los activos del Fondo son valores de los Estados Unidos Mexicanos de los cuales pueden ser gubernamentales, bancarios y privados y/o valores emitidos por la reserva federal de los Estados Unidos de América que cotizan en mercados internacionales, lo cual tienen una calificación en el mercado local de AAA.

Según Fitch México, S.A. de C.V., quien ha otorgado al Fondo una calificación **AAA**, existe una fuerte capacidad de pago tanto de intereses como principal de aquellos deudores de la Sociedad, aún cuando es más susceptible a efectos adversos por cambios circunstanciales o de las

condiciones de la economía que la deuda calificada en las categorías superiores. Lo anterior se traduce en que los emisores en las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un bajo riesgo de no cumplir con sus obligaciones.

El nivel de seguridad del fondo, que se desprende de la evaluación de factores que incluyen primordialmente: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración y capacidad operativa es: **AAA: sobresaliente**, siendo B la más baja y AAA la más alta.

#### **4.4. Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de la Sociedad, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad se derivará de ventas significativas que generen la necesidad de vender una gran cantidad de activos en un corto periodo de tiempo; por lo que existe el riesgo potencial de que se realicen a descuentos inusuales para hacer frente a las obligaciones de recompra de acciones propias de la Sociedad, impactando negativamente el precio de las acciones de la misma.

Para enfrentar este tipo de riesgo y derivado de que la Sociedad tiene una clasificación de mediano plazo, ésta mantiene al menos un 10% en valores de fácil realización y/o en instrumentos con vencimiento menor a 3 meses; por lo que el riesgo de liquidez al que estará expuesta la Sociedad será calificado como moderado.

Dado que la sociedad de inversión tiene como límite inferior en valores de fácil realización y/o con vencimiento menor a tres meses del 10% del valor de sus activos y cuando las ventas de las acciones propias de los inversionistas son mayores al porcentaje antes señalado existe el riesgo de no contar con los recursos suficientes, pero la sociedad tratará de entregar los recursos solicitados al cliente. Para mayor información consultar cuarto párrafo punto 2. Políticas para la Compraventa de Acciones

#### **4.5. Riesgo operativo**

La posibilidad de ocurrencia de pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos o resoluciones administrativas o judiciales o cualquier otro evento externo adverso, a los que se encuentra expuesta la Sociedad, constituye el riesgo operativo.

Con base a la identificación de este tipo de riesgos y la implantación de controles internos y externos correspondientes, este tipo de riesgo es considerado como bajo.

#### **4.6. Riesgo de contraparte**

Este se define como el posible impacto negativo provocado por el incumplimiento en la liquidación de las operaciones pactadas por parte de una institución financiera provocando una disminución en el efectivo del Fondo, al no poder realizar la operación pactada originalmente se tendría que buscar una inversión a una tasa menor, plazo distinto, emisor distinto o una combinación de estas.

El Régimen de Inversión del Fondo, conjuntamente con el Comité de Riesgos validan las operaciones por contraparte conforme a su calidad crediticia y capital, por lo que este tipo de riesgo es considerado bajo, sin embargo en inversiones en mercados como el OTC (*over the counter*) el riesgo puede incrementarse.

#### **4.7. Pérdida en condiciones desordenadas de mercado**

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda, ante condiciones desordenadas de mercado, compras o ventas significativas e inusuales de sus propias acciones, podrán aplicar al precio de valuación de compra o venta de las acciones emitidas, según se trate, el diferencial que haya sido determinado de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia sociedad de inversión para estos efectos, el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida. Dicho diferencial en ningún caso podrá aplicarse en perjuicio de los inversionistas que permanezcan en la sociedad de inversión de que se trate.

La aplicación de dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión de que se trate, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente.

En su caso, el diferencial que se establezca deberá aplicarse consistentemente al precio de valuación de compra o venta, según corresponda, de todas las operaciones que celebre la sociedad de inversión respectiva con su clientela inversionista el día de la valuación. El importe del diferencial quedará en la sociedad de inversión, en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

En caso de presentarse las situaciones a que se refiere la presente fracción, la sociedad de inversión de que se trate, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

**VALUE F8 nunca ha utilizado el diferencial antes señalado.**

#### **4.8. Riesgo legal**

Se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones.

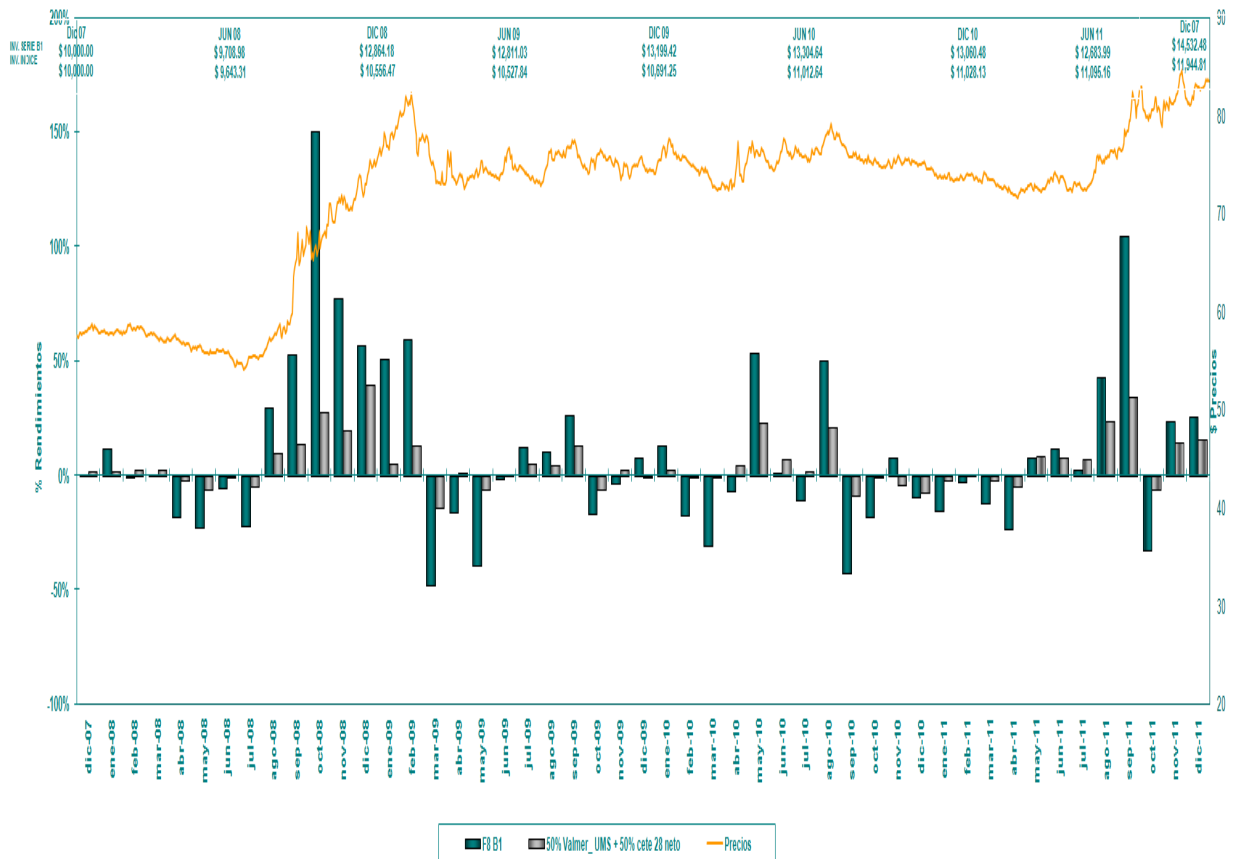
La Operadora tiene implementados controles internos para enfrentar los posibles efectos de estos riesgos legales en la estructura que pudieran generar un impacto negativo en el precio de las acciones del Fondo. Históricamente, no se han registrado pérdidas significativas por concepto de riesgo legal, por lo que se considera que este riesgo será considerado como bajo.

## 5. Rendimientos

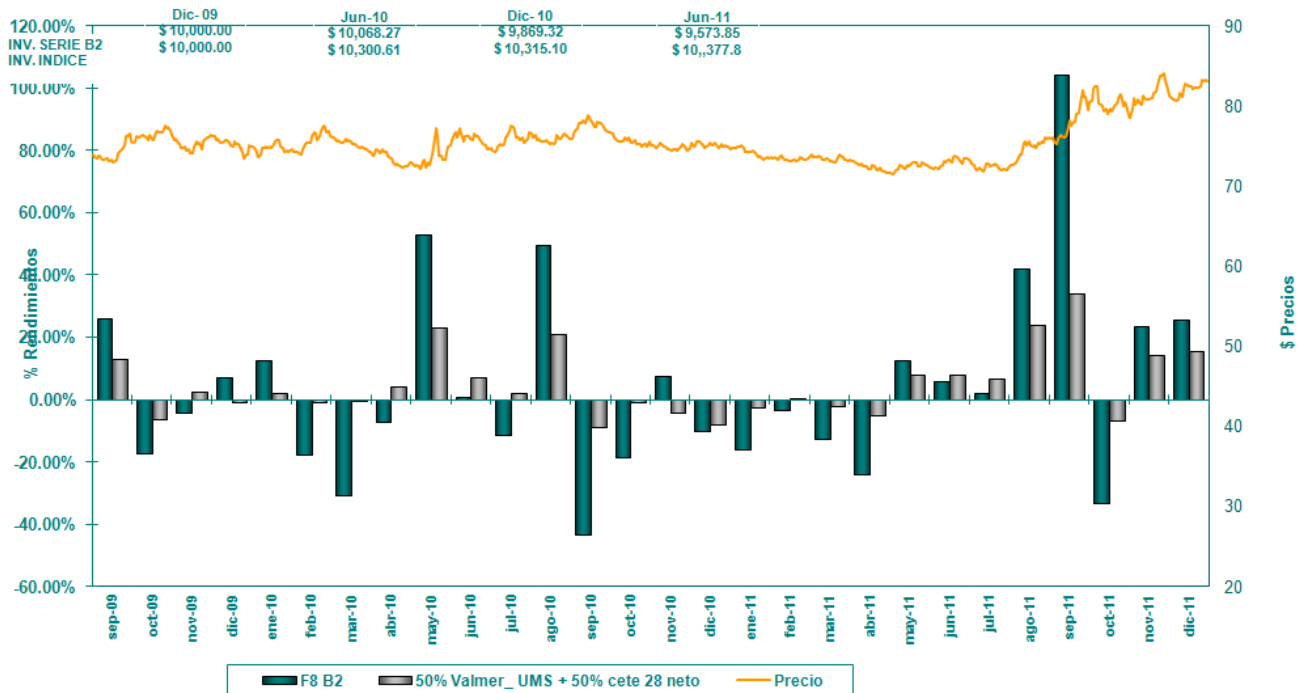
**El desempeño en el pasado puede no ser indicativo del desempeño que se tendrá en el futuro.**

\*Para consultar Gráfica actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: [www.value.com.mx/prospectos/i](http://www.value.com.mx/prospectos/i)

### 5.1. Gráfica de rendimientos Value F8 serie B1



## 5.2 Gráfica de rendimientos Value F8 serie B2



Nota: La Gráfica de rendimientos Value F8 serie B3 estará disponible una vez que se cuente con la información necesaria para su presentación.

## 5.2 Tabla de rendimientos reales y nominales

\*Para consultar rendimientos reales y nominales actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: [www.value.com.mx/prospectossi](http://www.value.com.mx/prospectossi)

TABLA DE RENDIMIENTOS												
Rendimientos Netos Anuales	Ultimo Mes		Ultimos 3 Meses		Ultimos 12 Meses		2011		2010		2009	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B1	25.86%	15.10%	4.83%	-5.54%	11.27%	6.39%	11.27%	6.39%	-1.05%	-5.22%	2.61%	-0.93%
Serie B2	25.58%	14.83%	4.57%	-5.80%	10.99%	6.12%	10.99%	6.12%	-1.31%	-5.47%	-	-
Serie B3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
50%Mex UMS+50% Cete 28(neto)	15.37%	4.70%	7.52%	-2.92%	8.31%	3.56%	8.31%	3.56%	1.28%	-2.22%	0.78%	-5.56%

- Información actualizada al 31 de diciembre de 2011.

Los rendimientos pueden ser menores a los mostrados debido a que existen comisiones y/o costos no reflejados.

No existe información disponible en los rendimientos de las casillas en la serie B3, pero se tendrá una vez que se cuente con la información necesaria para su presentación.

- **Índice de Referencia:** el 50% del rendimiento del índice para mercado de deuda denominado "MEX\_UMS" que publica en forma diaria *Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.*, sociedad proveedora de precios de activos objeto de inversión, a través de su página de Internet [www.valmer.com.mx](http://www.valmer.com.mx), más el 50% del rendimiento del CETE a un plazo de 28 días en subasta primaria de valores gubernamentales publicadas por Banco de México, deduciendo previamente el factor correspondiente a impuestos Federales aplicables. Dicha tasa aparece publicada bajo la leyenda de "Tasas promedio expresadas en por ciento anual" a través de la página de internet <http://www.banxico.com.mx/sistemafinanciero/estadisticas/MercadoDineroValores/tasasInteres.html>;

Una vez ingresado en los link de los párrafos anteriores y obtenidos la información en el formato deseado, determinaremos el índice de referencia de la siguiente manera:

1. Obtener los rendimientos a partir del 28 de mayo de 2005 a la fecha tanto de Valmer\_UMS como del Cete 28.

- 2.- Se multiplica por el 50%:

Ejemplo de Valmer\_UMS:

Fecha	UMS	Rendimineto	50% del Rendimiento
28/02/2005	144.2766108		
31/03/2005	142.0054072	-18.28%	-9.14%

Procedimiento:

Rendimientos  $((\text{Precio Actual}/\text{Precio Anterior})-1)*100 = -18.28\%$   
 $-18.28\%*50\% = -9.14\%$

- 3.- Se determina un precio inicial para la construcción del Benchmark, el cual será de 100.00. A ese valor inicial se aplicara el 50% del rendimiento del Valmer\_UMS:

50% del Rendimiento	Precio 50% Valmer UMS
	100.000000
-9.14%	99.212900

Procedimiento:

$100(1+((9.14/(360))/31 \text{ "días de feb a mzo"})) = 99.212900$

- 4.- Para el Cete 28 se aplica lo siguiente:

Ejemplo Cete 28

Fecha	cete 28	cete 28 (neto)	50% cete28 neto
28/02/2005	9.15%		
31/03/2005	9.41%	8.91%	4.46%

Procedimiento:

A 9.15% se le descuenta el 0.60, es decir,  $9.15\% - 0.60\% = 8.65\%$  cete 28 neto.

Se multiplica por el 50%;  $8.65*50\% = 4.33\%$

- 5.- Se le aplica dicho % obtenido a un precio inicial que es de 100.00. Después se suma el precio que se saca del 50% Valmer\_UMS y 50% Cete 28 neto para obtener el precio inicial del Benchmark y se saca el rendimiento.

50% cete28 neto	Precio Cete 28 50%	Precio 50% Valmer UMS	50% Valmer_UMS + 50% cete 28 neto	Rendimiento del 50% IPC + 50% Cete 28
	100.000	100.000000	200.000000	
4.46%	100.3826	99.212900	199.596525	-2.34%

Procedimiento:

Precio de Cete 28 neto=  $100(1+((4.46\%/(360))/31 \text{ "días de feb a mzo"})) = 100.3826$

Precio del Bnmk=  $100.3826+99.2129 = 199.596525$

Rendimiento Bcmk=  $((\text{Precio Actual } 199.596525/\text{Precio Anterior } 200)-1)*100 = -2.34\%$

## II. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

### 1. Posibles Adquirentes

Las acciones representativas del Capital Variable de **VALUE F8**, en su respectiva serie o clase, podrán ser adquiridas por los siguientes (sujetándose en todo momento a las disposiciones legales que les sean aplicables):

**(i) Clase B1.-** Personas físicas mexicanas o extranjeras; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas; fondos de ahorro (en adelante, Personas Físicas);

**(ii) Clase B2.-** Personas morales mexicanas o extranjeras; instituciones que actúen por cuenta propia y de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; entidades financieras del exterior; agrupaciones de personas morales extranjeras, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados así como Municipios; cajas y fondos de ahorro constituidos formalmente, fondos de pensiones, Sociedades de Inversión, Instituciones de Seguros y de Fianzas; Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, empresas de Factoraje Financiero (en lo sucesivo, Personas Morales).

**(iii) Clase B3.-** Personas morales no sujetas a retención, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta (en lo sucesivo, Personas Exentas), tales como:

**(a)** La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, así como las sociedades de inversión.

**(b)** Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento; así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, a que se refiere la Ley mencionada.

Los posibles adquirentes Personas Exentas se modificarán a fin de ajustarse en todo momento a los supuestos normativos contenidos en la Ley del Impuesto Sobre la Renta o la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, que exime de la retención del impuesto sobre la renta a personas precisadas por la misma, en cuyo caso, podrán incorporarse nuevos o excluirse aquellos que en lo sucesivo sean relacionados por la ley; en cuyo caso se modificará el presente prospecto.

Así mismo Value Operadora de Sociedades de Inversión S.A. de C.V. y Value Casa de Bolsa S.A. de C.V. Value Grupo Financiero podrán adquirir cualquiera de las series representativas del Capital del Value F8, ateniéndose a las resoluciones fiscales que en su caso podrían contraer.

## **2. Políticas para la Compraventa de Acciones**

Previa celebración del contrato respectivo con la institución que preste el servicio de distribución integral de acciones de la Sociedad, las órdenes de compra/venta podrán ser solicitadas en las oficinas de la(s) Distribuidora(s), en forma personal, vía telefónica o por los medios electrónicos que para tal efecto proporcionen las distribuidoras de conformidad con los contratos que estas celebren con los inversionistas. El procedimiento de asignación de órdenes es el de: primeras entradas, primeras salidas.

El cliente deberá instruir al promotor que la distribuidora integral de acciones de la sociedad le asigne para administrar su cuenta, a comprar y en su caso vender acciones del Fondo.

Los inversionistas de la Sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, no deseen permanecer en la misma, tendrán derecho de que la propia sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 20 (veinte) días hábiles contado a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos y se presumirá el consentimiento sobre las mismas.

**VALUE F8** recomprará el 100% de las acciones que en un momento dado le sean solicitadas por los inversionistas respetando en todo momento el plazo mínimo de permanencia, horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos, siempre y cuando dichas órdenes no excedan en su conjunto el día de la operación el 10% del activo total de la Sociedad en cuyo caso, ésta se compromete a recomprar a cada accionista hasta el 10% de las acciones de que sean tenedores, utilizando para esto los recursos invertidos en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses bajo el criterio de "primeras entradas, primeras salidas". Para la recompra del porcentaje restante, las solicitudes se atenderán a prorrata conforme se vayan realizando las ventas de valores necesarios. Se entenderá por "prorrata" la proporción equivalente a la participación porcentual de cada accionista respecto del capital pagado de la Sociedad.

### **2.1. Día y Hora para la Recepción, Ejecución y Liquidación de Órdenes**

El horario para recibir, ejecutar y liquidar la compraventa de acciones de **VALUE F8** será de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México.

El horario antes mencionado es el horario del Fondo, al cual deberá(n) apegarse la(s) Distribuidora(s), excepto en los días inhábiles o de cierre previo que indiquen la CNBV o el Banco de México o la Bolsa Mexicana de Valores o S.D. INDEVAL.

En caso de que el día de la ejecución y/o liquidación resultare ser un día inhábil en México, la operación correspondiente será realizada el día hábil siguiente.

Debido a que parte de las operaciones son efectuadas en el mercado de los Estados Unidos de América o Europa y que se pudieran dar en días inhábiles y/o con horario diferente al de la operación en el prospecto, estos días se tomarán como día inhábil o con horario de cierre previo para ésta sociedad.

### **2.2. Recepción de Órdenes**

La recepción de órdenes de compra de acciones de **VALUE F8** podrá hacerse todos los días hábiles.

La recepción de órdenes de venta de acciones de **VALUE F8** iniciará el día hábil siguiente a la ejecución de la orden de venta previa y terminará el día antes a la próxima fecha de ejecución.

### **2.3. Ejecución de las Operaciones**

La ejecución de órdenes de COMPRA de acciones será realizada el mismo día de solicitud.

La ejecución de órdenes de VENTA de acciones será realizada todos los martes de cada mes, debiendo respetarse siempre el Plazo Mínimo de Permanencia señalado en el presente prospecto.

El precio de liquidación de las operaciones tanto de compra como de venta será el determinado el día de la operación y cuyo registro aparecerá en la bolsa de valores el día hábil siguiente.

En condiciones desordenadas de mercado se podrá aplicar a las operaciones de compraventa, lo dispuesto dentro del numeral 4.7 del punto I (*Pérdida en condiciones desordenadas de mercado*).

## **2.4. Liquidación de las Operaciones**

La liquidación de operaciones de compraventa de acciones de **VALUE F8** se realizará 72 horas después de su ejecución.

El precio de valuación de las acciones de la Sociedad resultará de dividir la cantidad que se obtenga de sumar el importe de los activos de que sea propietaria, restando sus pasivos, entre la cantidad de acciones en circulación representativas del capital social pagado del Fondo. El rendimiento para los accionistas estará determinado por el diferencial existente entre el precio de venta y el precio de compra de las acciones, considerando el tiempo de tenencia de éstas.

El importe de la venta estará a su disposición en cheque en las oficinas de la distribuidora integral de acciones de la Sociedad con quien el inversionista tenga contrato celebrado o de acuerdo a sus instrucciones, de abono vía Institución de Crédito.

El importe correspondiente a la compra de las acciones que se hayan solicitado a su promotor, deberá de estar acreditado en su contrato individual en el momento de solicitar la operación.

## **2.5. Causas de posible suspensión de Operaciones**

Ante casos fortuitos o de fuerza mayor, la Sociedad podría suspender las operaciones de compra y venta de sus acciones. Asimismo, la CNBV podrá también ordenar la suspensión de dichas operaciones por las mismas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

## **3. Montos Mínimos.**

Con la finalidad de establecer un perfil de cliente, el monto mínimo de inversión inicial para participar en las acciones representativas de la parte variable de **VALUE F8** (en todas sus clases) es de \$25,000.00 MN (Veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional). No se generará comisión alguna por encontrarse debajo del monto mínimo mencionado.

## **4. Plazo Mínimo de Permanencia**

**No serán permitidas las ventas anticipadas, por lo que deberá respetarse el plazo mínimo de permanencia en todo momento.**

Para que los inversionistas participantes de la Sociedad de Inversión observen con mayor objetividad la rentabilidad de sus inversiones, es aconsejable que permanezcan invertidos por lo menos 180 (ciento ochenta) días.

Sin perjuicio de lo anterior, VALUE F8 ofrece liquidez de 72 (Setenta y dos) horas después de la ejecución de la operación.

El plazo mínimo forzoso de permanencia de los accionistas es de 6 días naturales, respetando en todo momento los horarios y días de recepción, ejecución y liquidación de venta establecidos en el punto 2 inmediato anterior.

## 5. Límites y Políticas de Tenencia por Inversionista

Ningún accionista podrá ser propietario directa o indirectamente del 49% o más del capital pagado de la sociedad de inversión, excepto en los siguientes casos:

- a. Los accionistas propietarios del capital fijo de la sociedad;
- b. VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión quien opera los activos de la Sociedad;
- c. VALUE, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero;
- d. Fideicomisos y Fondos de Ahorro para Personas Físicas;
- e. Cuando el exceso se deriva de una reducción de activos del fondo, podrá mantener su posición por tiempo indefinido.
- f. Cuando se realicen modificaciones al Prospecto de Información al Público, en los casos de cambio de Régimen de Inversión o Régimen de Recompra de acciones, cualquier inversionista podrá exceder el porcentaje mencionado en el primer párrafo de este numeral y contará con un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrada en vigor de las citadas modificaciones, para disminuir dicho porcentaje de inversión y ajustarse al porcentaje antes mencionado.

Una vez transcurridos los plazos para ajustarse a los porcentajes de tenencia por inversionista y no habiéndose apegado a los mismos, la CNBV ordenará la disminución del capital pagado necesario para amortizar dichas acciones al precio de valuación vigente en la fecha de pago y el procedimiento para efectuar este último, de acuerdo al artículo 86, fracción III de la Ley de Sociedades de Inversión, para cumplir con los límites de tenencia por accionista.

## 6. Prestadores de Servicios.

El consejo de administración de la Sociedad tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de quienes presten los servicios debajo descritos a la Sociedad. El resultado de dicha evaluación, así como los cambios de prestadores de servicios, se notificará al inversionista a través de su estado de cuenta y/o Internet.

### 6.1. Sociedad Operadora – Administración de activos

#### VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.

**Domicilio:** Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, piso 10, Santa Fe, c.p. 01376, Del. Álvaro Obregón, México, D.F.

**Página de Internet:** [www.value.com.mx](http://www.value.com.mx)

En caso de requerir información de la sociedad, podrá también contactarse al área de promoción de la Distribuidora Integral en los domicilios y teléfonos que aparecen en la portada del presente.

El consejo de administración de la Sociedad Operadora está integrado por:

CONSEJEROS PROPIETARIOS		CONSEJEROS SUPLENTE	
Javier Benítez Gómez (Preside)	P / I	Javier Benítez de la Garza	P / I
Carlos Bremer Gutiérrez	P / R	Gerardo González Cantú	R
Ángel De Vecchi Armella	P / I	Carlos Fernando Muñoz Olea	I
Heriberto Araujo Zenil	P / I	Francisco Antonio Ruiz Arredondo	I
Rodolfo Canseco Villarreal	R	Gregorio Ramírez Jáuregui	R
Salvador Benítez Lozano	I	Patricio Putz Zambrano	I
Fernando José Ruiz Arredondo	I	Eulalio Gutiérrez Gutiérrez	I
Américo Martínez Fuentes	I	Alberto Pérez-Ayala Madero	I
Francisco J. Muñoz Ruiz de la Peña	P / I	Jorge Luís Muñoz Terrazas	P / I

*Simbología respecto al tipo de Consejero: R = Relacionado; P = Patrimonial; I = Independiente*

## 6.2. Sociedad Distribuidora Integral

VALUE, S.A. DE C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero

## 6.3. Sociedad Valuadora

COVAF, S.A. de C.V.

La valuación se realizara de forma diaria, excepto los días inhábiles establecidos en el calendario emitido por la CNBV.

## 6.4. Otros prestadores de servicios:

- **Proveedor de Precios:** Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.
- **Calificadora:** Fitch México, S.A. de C.V
- **Servicios de contabilidad:** VALUE S.A. de C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero, subcontratada por VALUE Operadora de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V.
- **Custodia de acciones y activos de la sociedad de inversión:** VALUE, S.A. DE C.V., Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero.
- **Deposito de acciones y activos de la sociedad de inversión:** S.D. INDEVAL, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

## 7. Costos, Comisiones y Remuneraciones.

En los contratos que celebre **VALUE F8** con las personas que le proporcionen los servicios a que se refiere el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión, únicamente podrá pactar las comisiones o remuneraciones derivadas de los conceptos siguientes:

- a. Por la administración de activos se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- b. Por la prestación de servicios administrativos se cobrará una cuota mensual fija;
- c. Por la distribución de acciones se cobrará una cuota mensual variable, misma que se determinará diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre el capital contable con ingresos y egresos del día de la valuación;
- d. Por la valuación de acciones se cobrará una cuota mensual fija más un porcentaje sobre el valor diario de los activos netos del Fondo;
- e. Por la calificación se cobrará una cuota anual fija;

- f. Por la proveeduría de precios de activos objeto de inversión se cobrará una cuota mensual fija;
- g. Por la contabilidad se cobrará una cuota mensual variable, misma que será determinada diariamente con base en la aplicación de un porcentaje fijo sobre los activos netos del día anterior; y,
- h. Por servicios de depósito y custodia de activos objeto de inversión se cobrará una cuota fija y/o un porcentaje de manera periódica más un monto fijo y/o un porcentaje por cada traspaso de valores que en su momento definirá la sociedad.

**VALUE F8** dará a conocer mensualmente, a través de su página de Internet, el porcentaje y concepto de las comisiones que sean cobradas, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios mencionados anteriormente, entre los activos netos promedio de la Sociedad durante dicho mes.

Todas las comisiones anteriores son registradas diariamente en la contabilidad de la Sociedad y son absorbidas por el inversionista al momento de establecerse el precio de la acción.

Existen gastos adicionales como son: cuotas a la CNBV y BMV, Honorarios notariales, etc., dichos gastos se aplicarán en la contabilidad de la Sociedad dado el evento y sin necesidad de aprobación del Consejo.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad deberán ser previamente aprobados por su consejo de administración, y deberán ser informados a los titulares de las acciones con 5 (cinco) días de anterioridad a su entrada en vigor, a través de su página de Internet o del estado de cuenta o documento adjunto que la(s) Distribuidoras envíen. Para efectos de lo dispuesto en este párrafo, la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

### III. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

#### 1. Consejo de Administración de la Sociedad

La administración de la Sociedad estará a cargo de un consejo de administración compuesto por 9 (Nueve) miembros propietarios y sus respectivos suplentes, de los cuales cuando menos el 33% deberán ser independientes. Actualmente el Consejo de Administración está integrado por las personas que adelante se señalan. Desde la constitución de **VALUE F8** no se ha otorgado compensación o prestación de cualquier tipo a los miembros del consejo de administración.

CONSEJEROS PROPIETARIOS		Sector donde esté o haya colaborado como ejecutivo o consejero	Fecha desde que es consejero de la Sociedad
Javier Benítez Gómez (Presidente)	P / I	Financiero / Inmobiliario	16-ENE-04
Carlos Bremer Gutiérrez	P / R	Financiero	16-ENE-04
Ángel Luis De Vecchi Armella	P / I	Financiero / Industrial	16-ENE-04
Heriberto Araujo Zenil	P / I	Financiero / Industrial	16-ENE-04
Rodolfo Canseco Villarreal	R	Financiero / Legal	20-ABR-06
Salvador Benítez Lozano	I	Financiero / Legal	16-ENE-04
Fernando José Ruiz Arredondo	I	Financiero / Industrial	25-ABR-05
Américo Martínez Fuentes	I	Financiero / Industrial	16-ENE-04
Francisco J. Muñoz Ruiz de la Peña	P / I	Financiero / Industrial	16-ABR-07

CONSEJEROS SUPLENTE			
Javier Gerardo Benítez de la Garza	P / I	Financiero / Inmobiliario	16-ENE-04
Gerardo González Cantú	R	Financiero	22-ABR-08
Carlos Fernando Muñoz Olea	I	Financiero / Comercial	25-ABR-05
Francisco Antonio Ruiz Arredondo	I	Financiero / Comercial	25-ABR-05
Gregorio Ramírez Jáuregui	R	Financiero / Industrial	25-ABR-05
Patricio Putz Zambrano	I	Financiero / Comercial	16-ENE-04
Eulalio Gutiérrez Gutiérrez	I	Financiero / Industrial	25-ABR-05
Alberto Pérez-Ayala Madero	I	Financiero / Comercial	16-ENE-04
Jorge Luis Muñoz Terrazas	P / I	Financiero / Industrial	16-ENE-04

Simbología respecto al tipo de Consejero: R = Relacionado;

P = Patrimonial; I = Independiente

#### **SECRETARIO y PROSECRETARIO, sin carácter de consejeros, respectivamente:**

Lic. Jaime Alejandro de la Garza Martínez, y Lic. Víctor Manuel González González.

**COMISARIO PROPIETARIO:** C.P. Rafael Gómez Eng

**COMISARIO SUPLENTE:** C.P. Jorge Evaristo Peña Tapia

#### **DIRECTOR GENERAL de la Sociedad y de la Sociedad Operadora que le presta servicios:**

Sergio Andrés García Márquez

- Tiempo Laborando en la Sociedad: 2 (Dos) años.
- Anteriormente venía desempeñándose como directivo en VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO.

#### **POLÍTICAS PARA EVITAR CONFLICTOS DE INTERÉS:**

Los accionistas de la parte fija y consejeros de la Sociedad se apegan a lo establecido en el Código de Conducta Ética de la Comunidad Bursátil. Asimismo, todas aquellas personas que desempeñan algún cargo, empleado o comisión o que de alguna forma presten servicios a las Sociedad, están sujetas al Manual de Conducta del Fondo, en donde se establecen las políticas para prevenir y evitar los conflictos de interés.

Los aspectos más importantes se establecen a continuación:

- a) La persona o grupo de personas que directa o indirectamente tengan el 10% o más de las acciones representativas del capital social del Fondo, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes de la Sociedad, deberán informar mensualmente a la Contraloría Normativa de la Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión que le preste servicios, las adquisiciones o enajenaciones que efectúen con acciones del propio Fondo. Dicha información estará en todo caso a disposición de la CNBV.
- b) Las personas antes señaladas, deberán apegarse en todo momento a los límites de tenencia accionaria y revelación de operaciones que señala este Prospecto.
- c) Declarar a la Contraloría Normativa en caso de existir vinculación de cualquier tipo con alguna de las empresas prestadoras de servicios a las que se hace referencia en el artículo 32 de la Ley de Sociedades de Inversión.
- d) Abstenerse de aceptar o solicitar regalos, beneficios o cualquier objeto de valor.
- e) Estricto manejo de la información confidencial.

La sociedad de inversión no podrá operar con activos objeto de inversión que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo empresarial del que forme parte su sociedad operadora y con los demás que la Comisión desaprobe o determine que impliquen conflicto de interés.

## 2. Estructura del Capital y Accionistas

CONCEPTO	MONTO	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Capital social autorizado	\$10,000'000,000.00	200,000,000	\$50.00
Capital fijo sin derecho a retiro Serie A *	\$1'000,000.00	20,000	\$50.00
Capital variable Serie B dividido en tres clases	\$9,999'000,000.00	199,980,000	\$50.00

\* Las acciones Serie A, representativas del capital fijo de la Sociedad son de una sola clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la CNBV.

Accionistas Totales de VALUE F8	13	Acciones	Importe
Accionistas con Más del 30% de Serie B1	1	72,238	\$ 5,792,504.22
Accionistas con Más del 30% de Serie B2	1	57,575	\$ 4,588,153.30
Accionistas con Más del 30% de Serie B3	0	0	\$0.00
Accionistas con Más del 5% de VALUE F8	0	0	\$0.00

\* Información actualizada al 31 de diciembre de 2011.

*\*Para consultar Tabla de Estructura de Capital y Accionistas actualizada ver Anexo de Value F8 en la página:  
[www.value.com.mx/prospectossi](http://www.value.com.mx/prospectossi)*

El Fondo no es controlado, directa o indirectamente por alguna persona o grupo de personas físicas o morales.

## 3. Ejercicio de Derechos Corporativos

El consejo de administración de la Sociedad tiene la obligación de maximizar en todo momento el valor de los activos de la Sociedad y representar de la mejor manera posible a todos sus accionistas. Cuando la Sociedad mantenga una participación significativa en una emisión de valores, será activa en las decisiones y deberá participar en situaciones que pudiesen afectar de manera importante los intereses de los accionistas.

## **IV. RÉGIMEN FISCAL**

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), las sociedades de inversión no son contribuyentes de este impuesto; sin embargo, son responsables de enterar mensualmente el ISR que corresponda a sus integrantes o accionistas, sobre el interés devengado gravado del mes, calculado conforme a lo que establece dicha Ley.

### **1. Personas Físicas**

Los accionistas de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean personas físicas residentes en México, acumularán en el ejercicio los ingresos que obtengan por los intereses reales (interés nominal que incluye la ganancia en venta y el incremento en la valuación de las inversiones, disminuidas con los efectos de la inflación) generados por los instrumentos gravados que formen parte de la cartera de dicha sociedad en la proporción que les corresponda y, podrán acreditar el impuesto que hubiese pagado la sociedad de inversión conforme al punto anterior.

Las sociedades de inversión en instrumentos de deuda calcularán el interés que acumulará la persona física y el ISR acreditable y se lo deben informar mediante una constancia anual.

### **2. Personas Morales**

Los accionistas de las sociedades de inversión en instrumentos de deuda que sean personas morales, acumularán los intereses nominales devengados obtenidos de dichas sociedades (la ganancia que obtengan en el momento de la enajenación y el incremento de su valuación).

Las personas morales considerarán la inversión en las acciones emitidas por la sociedad de inversión en instrumentos de deuda como crédito para efectos del cálculo del ajuste anual por inflación.

### **3. Personas Morales No Sujetas a Retención**

Las personas morales considerarán la inversión en las acciones emitidas por la sociedad de inversión en instrumentos de deuda como crédito para efectos del cálculo del ajuste anual por inflación.

Según por lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las instituciones que componen el sistema financiero que efectúen pagos por intereses, deberán retener y enterar el impuesto aplicando la tasa que al efecto establezca el Congreso de la Unión para el ejercicio de que se trate en la Ley de Ingresos de la Federación sobre el monto del capital que dé lugar al pago de los intereses, como pago provisional. Asimismo, no se efectuará dicha retención tratándose de los intereses que se paguen a las personas a las que se refiere el artículo antes mencionado.

### **4. Consideraciones a Inversionistas Extranjeros o no Residentes en México.**

Toda persona extranjera que compre acciones del Fondo, será considerada como mexicana y se le aplicará las disposiciones fiscales vigentes.

### **5. Régimen Fiscal relativo a las operaciones con instrumentos financieros derivados.**

A las operaciones financieras derivadas que realice la Sociedad les será aplicable el régimen fiscal que para dichas señalada la Ley del Impuesto sobre la Renta y demás normatividad en materia fiscal.

Tipo Operación Derivada	Capital	Capital	Capital	Deuda	Capital
Ganancias del Mercado	Acciones Nacionales y Extranjeras  Liquidables en especie	Acciones Nacionales y Extranjeras  Liquidadas en efectivo	IPC  Liquidables en efectivo	Instrumentos de Deuda Gubernamental, tasas e Ind. Precios Consumidor	Tipo de cambio
Residentes en México					
Personas Físicas	Sin retención. (Art 109 frac XXVI).  No acumulable.	Retención del 25% sobre ganancia neta del mes en operaciones con la misma institución.  Siempre acumulable.	Sin retención. (Art. 134 Reglam. LISR)  No acumulable.	Retención del 25% sobre ganancia neta del mes en operaciones con la misma institución. (Art 171)  Siempre acumulable.  Si se liquida con la entrega del título quien lo reciba, debe retener 0.5% sobre capital, a menos que sea título exento.	Retención del 25% sobre ganancia neta del mes en operaciones con la misma institución. (Art 171)  Siempre acumulable.
Personas Morales	Sin retención. Siempre acumulable.	Sin retención. Siempre acumulable.	Sin retención. Siempre acumulable.	Sin retención. Siempre acumulable.	Sin retención. Siempre acumulable.

Los artículos citados se refieren a la Ley del Impuesto sobre la Renta

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para cualquier otro efecto, los inversionistas deberán consultar su caso en particular con sus asesores fiscales.

EN EL CASO DE MODIFICACIONES AL RÉGIMEN FISCAL, SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la Sociedad de Inversión (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la CNBV), causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

#### V. AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES.

ANTERIOR PROSPECTO AUTORIZADO	PROSPECTO VIGENTE
Oficio CNBV: 152-2/850989/2007 del 17/12/2007.	Oficio CNBV: 153/3699/2010 del 15/07/2010.

Con respecto a la anterior versión autorizada del prospecto y la actual, destacan las siguientes modificaciones importantes:

- El régimen de inversión; y
- Días de recepción de órdenes de venta.

Previo acuerdo favorable del Consejo de Administración y posterior autorización de la C.N.B.V., podrá modificarse el presente prospecto.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de adquisición de acciones propias, la Sociedad enviará a sus accionistas un aviso dentro de los primeros 5 (Cinco) días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de las sociedades o entidades financieras que actúen con el carácter de distribuidoras de acciones de sociedades de inversión, sobre las modificaciones al prospecto de información al público inversionista, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta y/o en la página de internet: [www.value.com.mx](http://www.value.com.mx). Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del Prospecto y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

La CNBV, previa solicitud de la Sociedad de Inversión, podrá autorizar modificaciones al régimen de inversión y/o recompra autorizados, siempre que haya transcurrido como mínimo un plazo de 1 (un) año posterior a su establecimiento o a la modificación inmediata anterior a dichos regímenes. Lo anterior no será aplicable si tales modificaciones derivan de reformas o adiciones a la Ley de Sociedades de Inversión o a las disposiciones de carácter general que de ella emanen.

## **VI. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO E INFORMACIÓN FINANCIERA.**

**6.1. PRECIO DIARIO:** El precio de valuación de las acciones del Fondo se publica en el Boletín de la BMV y en los principales diarios de circulación nacional.

### **6.2. CARTERA:**

**6.2.1. CARTERA SEMANAL:** La composición de la cartera semanal de la Sociedad de Inversión, se exhibirá en las oficinas y sucursales de la Operadora y la(s) Distribuidora(s) a partir del último día hábil de cada semana con datos actualizados al día hábil anterior al que corresponda. Asimismo, estará disponible en la página de Internet [www.value.com.mx](http://www.value.com.mx), el último día hábil de cada semana.

**6.2.2. CARTERA MENSUAL:** La Sociedad publica la integración de su cartera de valores al cierre del mes anterior, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente. Lo anterior se da a conocer, cuando menos en un periódico de circulación nacional.

**6.2.3. CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN.-** Junto con la cartera semanal y mensual, el Fondo incluirá la clasificación que le corresponda conforme a las categorías definidas a través de las disposiciones de carácter general que expide la CNBV. Adicionalmente, incorporará la calificación otorgada por la institución autorizada al efecto.

**6.3. INFORME TRIMESTRAL:** Dentro de los 5 (cinco) primeros días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, el Fondo publicará en la página de Internet [www.value.com.mx](http://www.value.com.mx), un informe que deberá contener Información general de la Sociedad, Composición de su cartera, Rendimientos, Comisiones y Remuneraciones, Riesgos relacionados y Comentarios de la Administración sobre el Desempeño de la Sociedad.

**6.4. ESTADOS FINANCIEROS:** Los Estados Financieros, trimestrales y anuales de la Sociedad, podrán ser consultados en la página de Internet de la BMV ([www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx)).

La información que el Fondo deberá entregar a la CNBV, con la periodicidad que establecen las disposiciones aplicables es la siguiente:

- Reportes contable, de valuación y de régimen de inversión (los cuales no estarán disponibles en medio públicos); y,
- Reporte de la información corporativa y de información al público inversionista (los cuales podrán consultarse en la página de Internet de la BMV).

## VII. INFORMACIÓN ADICIONAL.

**ESTADOS DE CUENTA:** La Sociedad hará llegar a sus accionistas a través de la(s) Distribuidora(s), un estado de cuenta mensual en el que se dé a conocer lo siguiente:

- a. La descripción detallada de todas las operaciones efectuadas entre el inversionista y la sociedad de inversión, así como de los cobros que a cargo de éste lleve a cabo la sociedad operadora o, en su caso, la sociedad o entidad que actúe como distribuidora de acciones de sociedades de inversión;
- b. La indicación del precio al que se efectuaron las operaciones de compra y venta con el inversionista, el cual deberá corresponder al precio actualizado de valuación de las acciones de la Sociedad;

En el supuesto de que la Sociedad hubiera efectuado la aplicación de diferencial sobre el precio de valuación, deberá señalar en el estado de cuenta tanto el precio ajustado de valuación como el diferencial aplicado y el precio de mercado resultante, incluyendo la posición de cada inversionista al finalizar el mes de que se trate, tomando en consideración el precio de valuación del día del cierre del periodo correspondiente y, en su caso, el diferencial aplicado en esa fecha.

- c. La posición de acciones al último día del corte mensual y la posición al corte mensual anterior;
- d. La relación de los activos que integran la cartera de inversión de la sociedad de inversión, o bien, especificar el nombre de cuando menos un periódico de circulación nacional y de la página electrónica en la red mundial (Internet) de las sociedades o entidades que le proporcionen los servicios de administración de activos y de distribución de acciones, en donde se publique la relación de dichos activos;
- e. La clasificación que corresponda a la sociedad de inversión;
- f. La calificación vigente que les sea otorgada por una institución calificadora de valores;
- g. Los datos de la página electrónica en la red mundial (Internet) donde se encuentra la información de la sociedad de inversión;
- h. Los datos de la Unidad Especializada que atenderá las consultas y reclamaciones que, en su caso, formulen los clientes; y,
- i. Al calce del estado de cuenta que corresponda, la leyenda siguiente: "Las inversiones en acciones de las sociedades de inversión señaladas no garantizan rendimientos futuros, ni sus sociedades operadoras son responsables de las pérdidas que el inversionista pueda sufrir como consecuencia de dichas inversiones o asumen el riesgo de las variaciones en el diferencial del precio a favor de los clientes".

## VIII. PERSONAS RESPONSABLES.

"Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la Sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

JAVIER BENÍTEZ GÓMEZ Miembro del consejo de administración	RODOLFO CANSECO VILLAREAL Miembro del consejo de administración	SERGIO A. GARCÍA MÁRQUEZ Director General de la Sociedad

**El cliente al firmar el contrato con la Distribuidora, asume por ese hecho, el pleno conocimiento del presente prospecto y su aceptación en todos sus términos.**

## CARTERA DE INVERSIÓN

\*Para consultar cartera actualizada ver Anexo de Value F8 en la página: [www.value.com.mx/prospectossi](http://www.value.com.mx/prospectossi)

Información actualizada al 31 de diciembre 2011.

EMISORA	SERIE	TIPO DE VALOR	CALIF. / BURS.	VALOR RAZONABLE TOTAL	% DE PARTICIPACION
<b>INVERSION EN VALORES INTERNACIONALES</b>					
<b>VALORES EXTRANJEROS</b>					
MEXH11	120114	D1SP	BBB	8,229	43.52%
MEXL23	150303	D1SP	BBB	5,448	28.82%
MEXU22	170115	D1SP	BBB	1,054	5.57%
<b>TITULOS RECIBIDOS EN REPORTE</b>					
<b>VALORES GUBERNAMENTALES</b>					
BONDES	130131	LD	N/A	4,176	22.09%
<b>TOTAL DE LA CARTERA</b>				<b>18,907</b>	<b>100.00%</b>